

MODELO N° 02 / GL

MODELO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GOBIERNOS LOCALES

RESOLUCION DE ALCALDIA N° -20...-.....

Fecha,

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° de fecha, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de para el año fiscal 20..., tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 20..., el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N°-EF/50.01, la Directiva N°-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° ... se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal ... de la Municipalidad Distrital de, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año ...;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal ...;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53º y 54º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal ... del Pliego: Municipalidad Distrital de, de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes
Gastos de Capital
Servicio de la Deuda

Total **XXXXXXXXXX**
=====

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de Fuentes y Genérica”, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

Recursos Ordinarios
Recursos Directamente Recaudados
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Donaciones y Transferencias
Recursos Determinados

Total **XXXXXXXXXX**
=====

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte “Detalle de Ingresos”, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de, correspondiente al Año Fiscal 20..., por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

Nota : No es necesario aprobar el Consolidado de los Distritos con una Resolución a nivel Provincial.